



Radicado No. 2021-00046

Apartadó, Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado	05045-3103-002-2021-00046-00
Demandante	Yacira Avila Simanca Y Otros
Demandado	Equidad Seguros Y Otros
Auto Sustanciación	336
Asunto	Se Designa Nuevo Curador Ad-Litem

Allega el Curadora Ad-Litem del señor JHON LENIDES LOPERA identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.436.573, memorial solicitando relevarlo del cargo de curadora, toda vez que actualmente se encuentra nombrado en cinco (5) procesos como Curador Ad Litem.

Ahora bien, por ser procedente la solicitud del Curador, este despacho judicial, lo releva de la Curaduría, y en consecuencia de ello se procede a la enunciación de un nuevo curador ad litem, el cual corresponde a un profesional de derecho que ejerza habitualmente la abogacía, tal como lo establece el numeral 7° del art. 48 ibídem, y quien tendrá la función de representar los intereses del mencionado.

El cargo será ejercido por el abogado WILLIAM SANTIAGO BETANCURT SABOGAL, identificado con la c.c. No. 9.738.921 y portador de la TP No. 178.429 Del C.S.J., quien se localiza en la siguiente dirección Calle 96 # 103 – 09 Oficina 201, Municipio de Apartadó – Antioquia, correo electrónico williamsbs25@hotmail.com, celular 3104962565 y 8254323.

Se advierte al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM GONZÁLEZ DE LA HOZ
JUEZ

Firmado Por:

William Gonzalez De La Hoz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc8da82ee26076c227417c148ed297686b1e10d528cb8f6305ffdf37420711**

Documento generado en 17/05/2023 05:16:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>